AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 087-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW, DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

I. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Y CONTABLE PUENTE ARANDA.**

DIRECCION: CARRERA 46 Nº 20c-79 CANTON OCCIDENAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS / PUENTE ARANDA - BOGOTÁ D.C

II. **CORREO ELECTRONICO:** Todas las comunicaciones se realizarán a través de la plataforma Transaccional del SECOP II, subsidiariamente en caso de INDISPONIBILIDAD, verificar el capítulo denominado INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Ordenador del Gasto, informa a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, al Programa de la Lucha Anticorrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en participar en el presente proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica. De igual manera, la Central Administrativa y Contable- CENAC PERSONAL informa y convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso de contratación, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

I. **OBJETO: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION Y DE LA PLANTA DE VEHICULOS TÁCTICOS HHMW, DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO", PARA LA VIGENCIA 2026".**

II. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN**

Powered by CamScanner

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($309.802.600,00), sin superar la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2. En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista son concordantes con la siguiente normatividad vigente:

Es así que procede referir las disposiciones del artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal i, preceptúa:

> *"(...)*
> *ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> 1. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(...)*

Powered by CamScanner

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

(…)

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

(…)"

De otra parte el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 reglamenta el procedimiento para la Selección Abreviada de menor cuantía.

"(…)

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente*

Powered by CamScanner

título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

(...)"

Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

V. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto a partir de la aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

Powered by CamScanner

VI. LUGAR DE EJECUCION

La prestación de servicios de mantenimiento objeto del proceso de contratación se llevará a cabo, en las instalaciones del Batallón No.1 de Mantenimiento " José María Rosillo", ubicado en la calle 19 sur No 6-40 Bogotá D.C. Cundinamarca en las diferentes plantas de producción de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL:

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

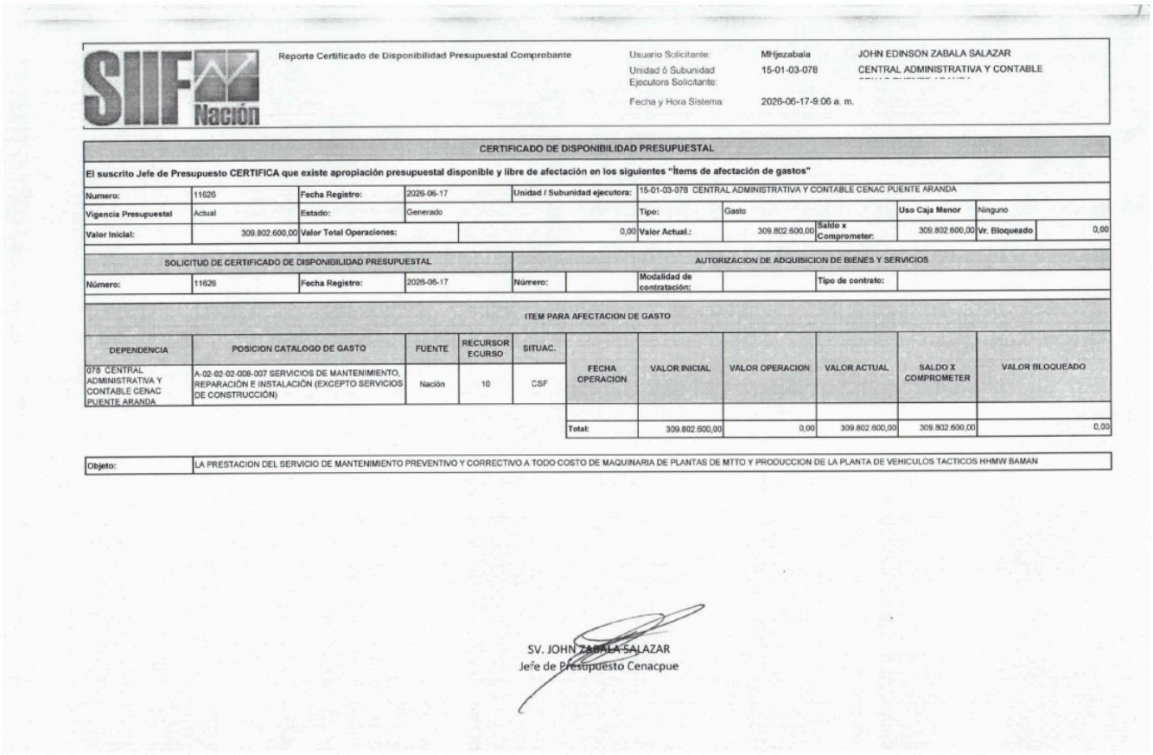
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($309.802.600,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con el CDP No. 11626 del 17 de junio de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA (CENAC PUENTE ARANDA).

GRUPO N°1 MANTENIMIENTO MÁQUINARIA DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR				
ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 293.277.144,00
			TOTAL, GRUPO 1	**$ 293.277.144,00**
GRUPO N°2 MANTENIMIENTO MAQUINARIA VEHÍCULOS TÁCTICOS 4X4 PLATAFORMA HMMWV				

Powered by CamScanner

ARTICULO PRESUPUESTAL TOTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMAN	$ 16.525.456,00
			TOTAL, GRUPO 2	**$ 16.525.456,00**
			TOTAL, GRUPO 1 + GRUPO 2	**$ 309.802.600,00**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhjezabala — JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-17-9:06 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11626	Fecha Registro:	2026-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	309.802.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	309.802.600,00	Saldo x Comprometer:	309.802.600,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11626	Fecha Registro:	2026-06-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	309.802.600,00	0,00	309.802.600,00	309.802.600,00	0,00

Objeto:	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DE PLANTAS DE MTTO Y PRODUCCION DE LA PLANTA DE VEHICULOS TACTICOS HHMW BAMAN

SV. JOHN ZABALA SALAZAR
Jefe de Presupuesto Cenacpue

NOTA 1: Este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II.

VIII. CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

Powered by CamScanner

IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Por la cuantía del presente proceso asciende a: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($309.802.600,00)**

En el presente proceso **SI** se convocará para limitación a **MIPYME**

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

X. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente en el *Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación* (Versión CCE-EICP-MA-03), la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, verificando la cobertura de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación, la naturaleza de los bienes objeto del proceso y los umbrales establecidos en cada acuerdo internacional.

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO
CANADA		SI	SI	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	N/A	N/A
COREA		SI	SI	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	SI	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	N/A	N/A

Powered by CamScanner

ESTADOS AELC		SI	SI	NO	
MEXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NOTE		SI	SI	NO	SI

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación SI está cubierto por acuerdos comerciales.

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación SOLO está cubierto con el acuerdo del CAN.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el CENAC PUE dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú. Teniendo en cuenta que la contratación está relacionada con elementos para la defensa y seguridad nacionales, de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales y las excepciones establecidas, específicamente la contemplada en el numeral *18 "en Procesos de Contratación Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional", solo* aplica el acuerdo comercial para CAN.

XI. EL PRESENTE PROCESO NO ESTA SUJETO A PRECALIFICACION

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma establecido para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación se encuentra plenamente alineado y conforme con el contenido publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables que regulan los procedimientos de contratación en el sector público en Colombia. Dicho cronograma refleja de manera precisa los plazos y etapas esenciales requeridos para

Powered by CamScanner

garantizar la transparencia, publicidad y participación de los interesados, en conformidad con los principios rectores del Estatuto General de Contratación Pública

XIII. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La Cenac de Puente Aranda se encuentra interesada en recibir propuestas al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 080-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA (PRODUCTO TERMINADO) PARA EL ALMACÉN DE PRENDAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES "ALOFI" PARA LA VIGENCIA 2026"

Por lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

B. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado – (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias

D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

G. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

Powered by CamScanner

H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presentepliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.

J. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.

K. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

L. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

M. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

XIV. CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LAENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

XIV. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Se remite las condiciones para la participación de los oferentes.

Documentos de contenido jurídico objeto de verificación

Powered by CamScanner

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Garantía de seriedad de la propuesta
4. Verificación antecedentes judiciales del oferente
5. Constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales
6. Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría
7. Certificación antecedentes disciplinarios
8. Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.
9. Compromiso anticorrupción
10. Consulta de pago de multas- código de policía.
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal 12

Adjuntar compromiso de confidencialidad del contrato

13. Adjuntar pacto de integridad
14. Adjuntar ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
15. Adjuntar reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
16. Conformación de consorcio o uniones temporales formulario
17. Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – formulario
18. Registro nacional de deudores alimentarios morosos
19. Certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores - ley 1918 de 2018
20. Documentos jurídicos adicionales

Documentos y Criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica

1. Certificación Bancaria, Expedida por la entidad respectiva
2. Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria
3. Registro único tributario
4. Oferta

Documentos de Contenido técnico objeto verificación y evaluación

Powered by CamScanner

1. Normas o especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
2. Verificación de la experiencia habilitante del proponente (persona natural, jurídica, o en la modalidad de consorcio y/o unión temporal o promesa de sociedad futura).
3. Documentos técnicos adicionales

TC. EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Revisó. MY. LUISA FERNANDA CARDENAS TOBON
Oficial Área de Contratación CENAC PUE

Elaboró:

ST. CARLOS ARTURO SALINAS RODRIGUEZ
Comité Técnico Estructurador

PS. JEFERSSON ALEXANDER VELANDIA GALINDO
Comité Técnico Estructurador

TO. SANDRA PATRICIA CALDERON TORRES
Comité Técnico Estructurador

PS. ANGELA MONTEALEGRE ORJUELA
Comité Jurídico Estructurador CENACPUE

PS. FELIPE SAMANIEGO PARRA
Comité Económico Estructurador CENACP

Powered by CamScanner